



**EL MUNICIPIO DE CANELA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.**

CATEGORÍA FUNCIONARIA	Nº de CARGOS	PROFESIÓN CARGOS	Nº DE HORAS SEMANALES	CALIDAD	ESTABLECIMIENTO DE DESEMPEÑO
B	3	Kinesiólogos	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna
B	1	Psicólogos	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna
B	1	Asistente Social	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna
B	1	Matrona	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna
B	2	Nutricionista	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna
B	1	Terapeuta Ocupacional	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna.
B	4	Enfermera/o	44	Indefinido	Departamento de Salud, Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna.
B	1	Profesional Informático	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna
C	9	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna.
C	2	Técnico en Odontología de Nivel Superior.	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna.
C	1	Técnico Nivel Superior en Podología	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna.
C	1	Técnico Nivel Superior En Administración	44	Indefinido	Depto. De Salud
E	2	Administrativos	44	Indefinido	Depto. de Salud y Cesfam Canela
F	8	Auxiliares de Servicio de Salud	44	Indefinido	Cesfam Canela y Postas Rurales de la Comuna.

LAS BASES ESTARAN DISPOIBLES EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE CANELA  
**WWW. MUNICIPALIDAD DE CANELA.CL**

**REQUISITOS GENERALES:**

Los postulantes deben cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la ley 19.378, estos son:

- ◆ Ser ciudadano.
- ◆ Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- ◆ Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- ◆ Cumplir con los requisitos a que se refiere el artículo 6º y siguiente de la Ley Nº 19.378, es decir, estar en posesión de la calificación educacional que corresponda al cargo y categoría al que se postula.
- ◆ No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado ni formalizado por crimen o simple delito.
- ◆ No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de la medida.

**EL CRONOGRAMA ES EL SIGUIENTE:**

ACTIVIDAD	FECHAS
1 Presentación y aprobación Concejo Municipal	5 de Septiembre del 2024.
1. Elaboración de decretos que formalizan el concurso	6 de Septiembre del 2024
2. Publicación y difusión en un medio de circulación nacional y otros medios	8 de Septiembre del 2024
3. Periodo de recepción de antecedentes de postulantes	Del 9 de Septiembre al 09 de octubre del 2024
4. Evaluación de antecedentes, cumplimiento de requisitos Legales.	Del 10 de octubre al 18 de octubre del 2024
5. Entrevista personales	Del 21 al 25 de octubre del 2024.
6. Proceso de asignación de puntajes y formación de temas por cargo.	Del 28 de octubre al 6 de noviembre del 2024
7. Selección de Alcalde	Del 7 al 15 de noviembre del 2024
8. Notificación a postulantes ganadores y aceptación de cargo	Del 18 al 22 de noviembre del 2024
9. Asunción de cargos	1º de Diciembre del 2024

**JUAN BERNARDO LEYTON LEMUS**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CANELA**